

SESIÓN ORDINARIA N.º 750

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS CINCUENTA** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DIECISÉIS HORAS CON DOCE MINUTOS DEL LUNES DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**.
Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Viquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona, el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez y el representante de la Gerencia General Corporativa Sr. José Fabio Bolaños Alpizar.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes da inicio a la sesión y procede con la comprobación del quórum. Confirma que están todos.

Se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación de actas.

2.1.- Aprobación del acta 747-2025.

2.2.- Aprobación del acta 748-2025.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada para conocimiento la atención brindada al acuerdo JDSAFI-749-Acd-642-2025-Art. 22, asociado al acuerdo JDN-6270-Acd-1146-2025-Art-12 respecto a la Hoja de Ruta para cumplimiento normativo y atención de los requerimientos adicionales del Banco Popular para el año 2026 (Ref.: oficio GG-O-15-2026).

5.7.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada para conocimiento consulta de la Dirección Jurídica Corporativa en relación con el acuerdo JDSAFI-748-Acd-604-2025-Art-4 (Ref.: oficios GG-O-014-2026, DIRJC-1460-2025).

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones.

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva.

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes.

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al tercer trimestre de 2025, en atención del Acuerdo CONASSIF 16-22 (Ref.: JDN-6269-Acd-1139-2025-Art-11).

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al tercer trimestre de 2025 (Ref.: JDN-6269-Acd-1141-2025-Art-13).

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación a la Metodología para la identificación y valoración de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM), asociados a nuevas propuestas de desarrollo comercial o tecnológico en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, respecto de la cual las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos comunicaron que no tienen observaciones (Ref.: JDN-6269-Acd-1138-2025-Art-10).

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el ajuste del Perfil de riesgos de proyectos presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo, de conformidad con el artículo 4 y 9, incisos a) y b) del Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo* (Ref.: JDN-6270-Acd-1150-2025-Art-6).

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización de la *Política de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6270-Acd-1151-2025-Art-7).

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal* (Ref.: JDN-6269-Acd-1140-2025-Art-12).

7.2.- Asuntos Informativos.

7.2.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 pb para ubicarla en 3,25% a partir del 19 de diciembre de 2025 (Ref.: oficio JD-6299/04).

7.2.2.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme reducir la frecuencia de las reuniones en las que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica revisa el nivel de la Tasa de Política Monetaria de ocho a seis reuniones al año (Ref.: JD-6299/07).

8.- Asuntos Varios”.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de agenda.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 750 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 12 de enero del año 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación de actas.

2.1. Aprobación el acta de la sesión n.º 747-2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta por observaciones al acta n.º 747-2025. Al no haber ninguna, propone aprobar el acta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 747 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 8 de diciembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

2.2. Aprobación el acta de la sesión n.º 748-2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta por observaciones al acta n.º 748-2025. Al no haber ninguna, propone aprobar el acta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 748 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 15 de diciembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.- Asuntos de Presidencia.

La presidenta Sra. Solano Brenes expresa un saludo cordial de inicio de año, desea muchos éxitos a todos los presentes y al personal de la SAFI por igual. Anota que es un año de muchos retos, de modo que desea que ese esfuerzo y trabajo conjunto sea fructífero para poder llegar a feliz término durante el año 2026.

Indica que no hay asuntos de directores ni de fiscalía.

ARTÍCULO 5

5.- Asuntos de Gerencia General.

5.1.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada para conocimiento la atención brindada al acuerdo JDSAFI-749-Acd-642-2025-Art. 22, asociado al acuerdo JDN-6270-Acd-1146-2025-Art-12 respecto a la Hoja de Ruta para cumplimiento normativo y atención de los requerimientos adicionales del Banco Popular para el año 2026 (Ref.: oficio GG-O-15-2026).

La gerente general Sra. Redondo Cordero hace notar que este es un punto muy breve para darles referencia del avance al seguimiento de la Hoja de Ruta, esto es en coordinación con la Gerencia General Corporativa.

Indica que se les compartió el oficio n.º 15, en el cual se incorporan tanto un oficio reciente de la Gerencia General Corporativa, así como el acuerdo respectivo y adicionalmente, una solicitud que esta Administración hizo a la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega la semana pasada para clarificar el alcance del documento al que se refiere.

Menciona que el 22 de diciembre del 2025 se remitió a las áreas técnicas vinculadas a la parte financiera (Riesgo, Legal, Cumplimiento Normativo y Área Legal de la Junta Directiva Nacional) un oficio en el cual la Sra. Gina Carvajal hace referencia al acuerdo tomado por la Junta Directiva Nacional sobre el tema de la Hoja de Ruta. Señala que aquí se establece, según se indica: *Atendiendo a lo instruido, me permito convocarlos a tres talleres de trabajo que se realizarán los días 20 y 26 de enero y 2 de febrero de 9:30 de la mañana a 12:30.*

Refiere que esos tres talleres tienen el siguiente alcance: para el 20 de enero se va a analizar la Hoja de Ruta de Desconcentración analizada por la Dirección Financiera Corporativa, sobre este punto en particular fue el que la Administración le remitió un oficio a la Sra. Carvajal Vega solicitándole puntualmente que se aclare si este documento hace referencia a la Hoja de Desconcentración, que ya es de conocimiento de la Junta Directiva Nacional o si es un documento nuevo.

Lo anterior, porque como pueden ver en el punto 2, se indica que se debe dar la revisión escucha de propuestas de ajuste a la Hoja de Ruta en cuanto a su gradualidad y expone ella.

Posteriormente, se hará un taller del 26 de enero en el que expondrá el Sr. Daniel Mora, habiendo revisado la Hoja de Ruta anterior con las observaciones planteadas. Aquí se indica que incluye las sugerencias realizadas en el taller. Adicionalmente, habrá un análisis de la Dirección Jurídica Corporativa, de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y de la Dirección Corporativa de Riesgo, donde expondrán las personas respectivas por área.

Agrega que en el taller del 2 de febrero se preparará la presentación para la Junta Directiva Nacional y la propuesta de acuerdo. Para la propuesta de acuerdo se solicita el apoyo de los Sres. Juan Luis León y Manuel Rey, quienes solo van a participar dicha esta sesión.

Indica, por último, que por la naturaleza del asunto, cualquier inquietud que surja durante el proceso procederá a resolverla directamente la Gerencia General Corporativa. Esta es la referencia que les puede brindar con respecto a la programación y atención del acuerdo que solicitaron como Órgano Director.

Lee la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocido el proceso de atención brindado al acuerdo JDSAFI-749-Acd-642-2025-Art. 22, asociado al acuerdo JDN-6270-Acd-1146-2025-Art-12 respecto a la Hoja de Ruta para cumplimiento normativo y atención de los requerimientos adicionales del Banco Popular para el año 2026, según solicitud de la Gerencia General Corporativa.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón propone agregar un inciso 2 que diga lo siguiente: *solicitar a la Administración que después de cada una de esas sesiones informe a esta Junta Directiva sobre los temas más relevantes de cada sesión.*

Ello, pues el tema viene de un acuerdo que se vio en esta Junta Directiva y luego fue a la Junta Directiva Nacional, así que plantea ese punto 2 para solicitar a la Administración que después de cada uno de esos talleres haga un resumen sobre los temas conocidos.

La presidenta Sra. Solano Brenes concuerda con agregar el segundo inciso y somete a votación la propuesta.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el proceso de atención brindado al acuerdo JDSAFI-749-Acd-642-2025-Art-22, asociado al acuerdo JDN-6270-Acd-1146-2025-Art-12, respecto a la Hoja de Ruta para el cumplimiento normativo de la desconcentración que el Banco Popular debe lograr en los fondos de inversión que administra Popular SAFI y la atención de los requerimientos adicionales de liquidez del Banco Popular para el año 2026, según solicitud de la Gerencia General Corporativa.

2. Solicitar a la Administración que, después de cada uno de los tres talleres de trabajo convocados por la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega para analizar la Hoja de Ruta para el cumplimiento normativo de la desconcentración que el Banco Popular debe lograr en los fondos de inversión que administra Popular SAFI y la atención de los requerimientos adicionales de liquidez del Banco Popular para el año 2026, informe a esta Junta Directiva sobre los aspectos más relevantes de cada taller”.

(Ref. oficio GG-O-015-2026)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con veinticinco minutos**, inicia su participación virtual la coordinadora General Sra. Maureen Marín Chacón.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 9

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 10

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

5.7.- La gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero traslada para conocimiento consulta de la Dirección Jurídica Corporativa en relación con el acuerdo JDSAFI-748-Acd-604-2025-Art-4 (Ref.: oficios GG-O-014-2026, DIRJC-1460-2025).

El subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez explica que dicho asunto se refiere a un acuerdo de Junta Directiva mediante el cual se solicitó a la Dirección Jurídica Corporativa que, para la sesión de Junta Directiva de SAFI del lunes 22 de noviembre de 2025, emitiera criterio en relación con los ascensos temporales de la Gerencia de Negocios y la Gerencia Administrativa Financiera, con el fin de conformar el Comité de Licitaciones de Popular SAFI, en apego al cumplimiento de las disposiciones de contratación.

Indica que, cuando el oficio fue recibido, se asignó al Área de Contratación de la Dirección Jurídica; sin embargo, al no contar dicha área con el contexto completo de la consulta, la respuesta emitida mediante el oficio DIRJC-1460-2025 se limitó a señalar dudas sobre el planteamiento y el objeto de la consulta, solicitando mayor contexto a la Junta Directiva. Señala que, por esa razón, el oficio quedó inconcluso y sin emitir el criterio solicitado.

Agrega que, durante la exposición realizada por la Sra. Vanessa, consultó si se estaban considerando dentro de las funciones asignadas a los funcionarios las correspondientes al Comité de Licitaciones, y que, según lo expuesto, dichas funciones sí estaban siendo contempladas. En ese sentido, indica que pareciera que, con esa respuesta y al considerar dichas funciones, se estaría entendiendo que el Comité de Licitaciones quedaría conformado no únicamente por la Gerencia General, sino también por los funcionarios que asumirían ese rol. No obstante, recalca que el oficio jurídico quedó inconcluso, ya que el asesor únicamente solicitó contexto adicional y no emitió el criterio requerido.

La gerente general Sra. Redondo Cordero señala que desea brindar contexto adicional sobre el tema y explica que, efectivamente, la Dirección Jurídica solicitó aclaración sobre el contenido de la consulta. Indica que el acuerdo en cuestión se relaciona con la conformación del Comité de Licitaciones y que previamente se había expuesto una posible contingencia derivada de la estructura auxiliar de la organización, la cual cuenta con coordinadores en lugar de gerentes. Explica que el reglamento conglomeral de licitaciones establece que dicho comité debe conformarse por gerentes, lo cual ha impedido convocarlo formalmente bajo la estructura actual.

Señala que el acuerdo adoptado posteriormente dispuso solicitar a la Dirección Jurídica Corporativa que, para la sesión de Junta Directiva del 22 de diciembre, emitiera criterio respecto a los ascensos temporales de la Gerencia de Negocios y de la Gerencia Administrativa Financiera, con el fin de validar si los coordinadores podían o no asumir ese rol conforme al reglamento conglomeral de licitaciones. Añade que, de manera anticipada, considera que el criterio jurídico que serviría de respaldo a la Junta Directiva probablemente indicaría que dichos funcionarios no cuentan con la competencia requerida para asumir formalmente esa función.

Seguidamente, explica que el reglamento vigente establece que la conformación del comité corresponde a gerentes. En virtud de ello, señala que la Administración debe proceder, lo cual ya fue coordinado con la Proveeduría, a gestionar una modificación al Reglamento de Licitaciones del Conglomerado. Indica que dicha modificación permitiría que, cuando el reglamento haga referencia a la conformación del Comité, no se limite únicamente a la Gerencia General y a ambas gerencias titulares, sino que incluya a la Gerencia General, ambas gerencias o sus respectivos suplentes.

Aclara que estos suplentes serían los que se definan para que exista correspondencia con los roles del Coordinador Administrativo Financiero y del Coordinador de Negocios. En ese sentido, explica que la consulta realizada tiene como objetivo aclarar si los coordinadores, conforme al reglamento conglomeral, tienen la competencia para sustituir a los gerentes. Señala que dicha consulta, previsiblemente, derivará en una respuesta negativa y que, por esa razón, la administración ha iniciado desde ya la solicitud de modificación al Reglamento de Licitaciones.

La presidenta Sra. Solano Brenes señala que, si no existen preguntas adicionales, procederá a plantear la propuesta de acuerdo para someterla a votación:

Dar por conocida la consulta remitida por la Dirección Jurídica Corporativa con la finalidad de recibir las aclaraciones pertinentes para poder atender el acuerdo JDSAFI-748-Acd-604-2025-Art-4.

La gerente general Sra. Redondo Cordero pregunta si debería aclararse la consulta.

El subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez explica que el criterio solicitado por la Junta Directiva aún no está atendido, por consiguiente, sugiere que el acuerdo sea instruir a la Administración para que le remita a la Dirección Jurídica Corporativa el contexto de la pregunta como recién lo explicó la gerente general, para tener los argumentos y el contexto suficiente para emitir el criterio definitivo.

Acota que la recomendación podría ser dar por conocido el oficio DIRJC-1460-2025 e instruir a la Administración para que remita a la Dirección Jurídica Corporativa el contexto de la consulta, que es lo que se requiere.

La presidenta Sra. Solano Brenes consulta si todos están de acuerdo con lo propuesto por el subdirector jurídico corporativo como propuesta del inciso 2, que sería instruir a la Administración para que le remita el contexto de la consulta a la Dirección Jurídica Corporativa tal como lo expuso el asesor.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocida la consulta remitida por la Dirección Jurídica Corporativa con la finalidad de recibir las aclaraciones pertinentes para poder atender el acuerdo JDSAFI-748-Acd-604-2025-Art-4.

2. Instruir a la Administración para que remita a la Dirección Jurídica Corporativa el contexto de la solicitud plasmada en el inciso 2 del acuerdo JDSAFI-748-Acd-604-2025-Art-4, a efectos de que pueda determinar el objeto de dicha solicitud y brindarle atención”.

(Ref. oficios GG-O-014-2026, DIRJC-1460-2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

7.1.1. La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al tercer trimestre de 2025, en atención del Acuerdo CONASSIF 16-22 (Ref.: JDN-6269-Acd-1139-2025-Art-11).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6269-Acd-1139-2025-Art-11, mediante la cual se indica que se dio por conocido el informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al tercer trimestre de 2025, en atención del Acuerdo CONASSIF 16-22.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6269-Acd-1139-2025-Art-11, mediante la cual se indica que se dio por conocido el informe trimestral sobre las concentraciones de riesgo significativas al tercer trimestre de 2025, en atención del Acuerdo CONASSIF 16-22”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al tercer trimestre de 2025 (Ref.: JDN-6269-Acd-1141-2025-Art-13).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6269-Acd-1141-2025-Art-13, mediante la cual se indica que se dio por conocido el informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al tercer trimestre de 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6269-Acd-1141-2025-Art-13, mediante la cual se indica que se dio por conocido el informe trimestral sobre las transacciones y exposiciones intragrupo y las transacciones y exposiciones con integrantes del grupo económico significativas al tercer trimestre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

7.1.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación a la Metodología para la identificación y valoración de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM), asociados a nuevas propuestas de desarrollo comercial o tecnológico en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, respecto de la cual las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos comunicaron que no tienen observaciones (Ref.: JDN-6269-Acd-1138-2025-Art-10).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6269-Acd-1138-2025-Art-10, mediante la cual se indica que se aprobó la modificación a la Metodología para la identificación y valoración de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM), asociados a nuevas propuestas de desarrollo comercial o tecnológico en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, respecto de la cual las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos comunicaron que no tienen observaciones.

Confirma brevemente que este tema fue visto en todas las Sociedades.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6269-Acd-1138-2025-Art-10, mediante la cual se indica que se aprobó la modificación a la Metodología para la identificación y valoración de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM), asociados a nuevas propuestas de desarrollo comercial o tecnológico en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, respecto de la cual las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas y la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos comunicaron que no tienen observaciones”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

7.1.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el ajuste del Perfil de riesgos de proyectos presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo, de conformidad con el artículo 4 y 9, incisos a) y b) del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo (Ref.: JDN-6270-Acd-1150-2025-Art-6).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6270-Acd-1150-2025-Art-6, mediante la cual se indica que se aprobó el ajuste del Perfil de riesgos de proyectos presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo, de conformidad con el artículo 4 y 9, incisos a) y b) del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6270-Acd-1150-2025-Art-6, mediante la cual se indica que se aprobó el ajuste del Perfil de riesgos de proyectos presentada por la Dirección Corporativa de Riesgo, de conformidad con el artículo 4 y 9, incisos a) y b), del Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

7.1.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización de la *Política de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6270-Acd-1151-2025-Art-7).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6270-Acd-1151-2025-Art-7, mediante la cual se indica que se aprobó la actualización de la Política de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6270-Acd-1151-2025-Art-7, mediante la cual se indica que se aprobó la actualización de la Política de Sostenibilidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, inciso a), y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

7.1.6.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ref.: JDN-6269-Acd-1140-2025-Art-12).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6269-Acd-1140-2025-Art-12, mediante la cual se indica que se aprobó la actualización del Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la comunicación de acuerdo de la Junta Directiva Nacional JDN-6269-Acd-1140-2025-Art-12, mediante la cual se indica que se aprobó la actualización del Reglamento de Inversiones Financieras del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

7.2.1.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 pb para ubicarla en 3,25% a partir del 19 de diciembre de 2025 (Ref.: oficio JD-6299/04).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el acuerdo JD-6299/04, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 pb para ubicarla en 3,25% a partir del 19 de diciembre de 2025.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JD-6299/04, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se redujo el nivel de la Tasa de Política Monetaria en 25 pb para ubicarla en 3,25% a partir del 19 de diciembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

7.2.2.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme reducir la frecuencia de las reuniones en las que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica revisa el nivel de la Tasa de Política Monetaria de ocho a seis reuniones al año (Ref.: JD-6299/07).

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón lee la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el acuerdo JD-6299/07, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme reducir la frecuencia de las reuniones en las que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica revisa el nivel de la Tasa de Política Monetaria de ocho a seis reuniones al año.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JD-6299/07, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria general interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso en firme reducir la frecuencia de las reuniones en las que la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica revisa el nivel de la Tasa de Política Monetaria de ocho a seis reuniones al año”.

ACUERDO FIRME.

La presidenta Sra. Solano Brenes indica que no hay asuntos varios, da por finalizada la sesión, agradece a todos y les desea que la pasen muy bien.

Al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario